2.ª Las peticiones se formularán en los impresos habilitados para importaciones de mercancias sometidas al régimen globalizado, que podrán adquirirse en el Registro General de este Departamento o en los de las Delégaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de presentación de las licencias será de veinte días a partir de la fecha de salida de los ejemplares del interesado de las solicitudes de importación autorizadas.

4.º En cada solicitud figurarán únicamente mercancías de un sólo tino entre las incluidas en el curo.

un sólo tipo entre las incluidas en el cupo.

5.º Deberá unirse, grapada a cada solicitud y adecuadamente cumplimentada, una «Hoja complementaria de información adicional».

6.º Es importante no omitir el contravalor en pesetas, que habrá de figurar en la casilla 24.

7.ª Los representantes aportarán carta de representación, que les acredite como tales con carácter de exclusividad, visada por la Cámara Oficial Española de Comercio, la Oficina Comercial de la Embajeda de España o el Consulado español correspondiente a la demarcación en que tenga su domicilio la Entidad representada

El carácter de representante se limitará al otorgado directamente por el fabricante extranjero.

8.ª Los peticionarios aportarán la documentación justificativa de los pagos a Hacienda por «epigrafe cuota de licencia del Impuesto Industrial» y «cuota de beneficios del Impuesto Industrial» o «cuota del Impuesto de Sociedades (importe satisfecho)», a consignar en la •Hoja complementaria de información adicional<sub>\*</sub>

La Sección competente de la Dirección reclamará, cuando lo estime conveniente, los documentos acreditativos de cualquiera de los apartados de la solicitud.

9.º Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de la documentación exigida.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

5042

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anuncia la primera convocatoria del cupo global número 18, «Terciopelos, tules y telas de punto de algodón».

La Dirección General de Política Arancelaria e Importación, en uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de 5 de agosto de 1959 ha resuelto abrir, en primera convocatoria, el cupo global número 18, «Terciopelos, tules y telas de punto de algodón», partidas arancelarias

58.09.D-1 Ex. 58.09.D-2 60.01.C

con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El cupo se abre por un importe de 27 282. 39 pesetas.
2.ª Las peticiones se formularán en los impresos habilitados
para importaciones de mercancías sometidas al régimen globalizado, que podrán adquirise en el Registro General de este
Departamento o en los de las Delegaciones Regionales.
3.ª Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación
de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
4.ª En cada solicitud figurarán únicamente mercancías de
un sólo tipo entre las incluidas en el cupo.
5.ª Deberá unirse, grapada a cada solicitud y adecuadamente cumplimentada, una «Hoja complementaria de información
adicional».

adicional».
6.º Es importante no omitir el contravalor en pesetas, que

6.º Es importante no omitr el contravalor en pesetas, que habrá de figurar en la casilla 24.
7.ª Los representantes aportarán carta de representación, que les acredite como tales con carácter de exclusividad, visada por la Cámara Oficial Española de Comercio, la Oficina Comercial de la Embajada de España o el Consulado español correspondiente a la demarcación en que tenga su domicilio la Entidad responsantes. dad representada.

El carácter de representante se limitará al otorgado directamente por el fabricante extranjero.

En el caso de concurrir como fabricante, especificarán las

necesidades anuales de consumo, soñalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

Si se concurre al cupo como comerciante, se deberá especificar si se tiene tienda abierta al público o no y, en el primer caso, nombre y localización de la misma.

8.ª Los peticionarios aportarán la documentación institu

8.ª Los peticionarios aportarán la documentación justifica-tiva de los pagos a Hacienda por epigrafe cuota de licencia del Impuesto Industrail» y «cuota de beneficios del Impuesto Industrial» o «cuota del Impuesto de Sociedades (importe sa-

tisfecho)», a consignar en la «Hoja complementaria de información adicional».

La Sección competente de la Dirección reclamará, cuando lo

estime conveniente, los documentos acreditativos de cualquiera de los apartados de la solicitud.

9.ª Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de la documentación exigida.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

5043

#### BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de marzo de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dolar USA	67,136	67,336
1 dolar canadiense	58,633	58,875
1 franco francés	16,082	16,149
1 libra esterlina	152,069	152,792
1 franco suizo	39,128	39,359
00 francos belgas	231,743	233,238
1 marco alemán	37,663	37,882
00 liras italianas	8,133	8,167
1 florin holandés	34,228	34,418
1 corona sueca	15,838	15,922
1 corona danesa	12,069	12,127
1 corona noruega	13,599	13,668
1 marco finlandés	17,763	17,863
.00 chelines austriacos	525,115	530,831
00 escudos portugueses	138,424	139,412
.00 yens japoneses	26,992	27,127

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

5044

ORDEN de 12 de febrero de 1980 por la que se determina la relación provisional de admitidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aero-náutica de Matacán (Salamanca).

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre) por la que se anuncia convocatoria para cu-brir 50 plazas por oposición en la Escuela Nacional de Aero-náutica de Matacán (Salamanca), se publica a continuación la relación provisional de aspirantes durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Relación de aspirantes admitidos

- Abad Alonso, José Luis. Agorreta Arangoa, José Elias. Aguilar Monforte, Carlos. Aguirre Pemán Gonzalo. Aguirre Quintero, Eduardo. Alenda Seva, José Manuel.

- Alonso Soria, Antonio. Alvarez García, Alfonso. Alvarez Gómez, Javier. Andrada Reguera, Ernesto José. Andreo Nicolás, Javier. Andrés Medina, Francisco.

- 13. Antúnez Matarrubia, Francisco F.
- Aragón Sac, Rodolfo.
- Arizcum Sánchez-Morate, Guillermo. Avila Medrano, Olga. Aznarez Alonso, Angel.

- Bandín Caeiro, José.